

150.-

FZ-49

Polo

Dictamen

acerca del espíritu y de
los escritos de S. M. Zhora
y L. V. de M.

Del
Sacramento
Corazón
de Jesús

M.S. S. XVIII.

12

63387



Dictamen.

Acerca de el Spiritu, y de los escritos de D. M. I. D.
y S. V. de M.

Protesta.

Antes de exponer mi dictamen sobre los puntos propuestos; Protesto, que en todo quanto digere, no es mi a-

nimo, ni intencion defender tenazmente proposicion al-

guna: Si solo exponer con ingenuidad lo que he podido en-

tender, en virtud de la experiencia, Observacion, y otras

Christianas, y debidas diligencias, que a seguro he prac-

ticado, para conducir me en la direccion de esta Alma,

desde que me encargué de dirigirla, que fue por el mes de

Marzo del año de 1764. ni pretendo, que a este mi Dicta-

men se dé mas fe, que una fe humana, falible, que se

puede engañar; por que nada de lo que digere es mi in-

tencion prevenir el Juicio de la Iglesia catolica nu-

estra Madre, que es a quien unicamente pertenece el &

estos

estos puntos; ãel qual sugeto como verdadero hi/so
suio todo este escrito; como Tambien ãel Juicio se
elsanto Tribunal, y de los Doctos, y Ilustros Baro
nes, ãquienes se cometiere el examen de los referidos
escritos, tratando, como desde ahora trato qual
quiera proposicion, O palabra, que parezca tener el
contrario sentido.

S^o 1^o

1^o.. Savida cosa es, que en la materia del pre-
sente assunto, hay dos escollos de que igual-
m^{te} se debe huir, ò dos extremos, que igualmente
se deben evitar. Ni se debe dar credito con faci-
lidad ãtodo spiritu como enseña el Evangelis-
ta San Juan (1) nolite omni spiritui credere:
nitampoco debe reprobarse facilmente todo, como
amonesta el Apostol san Pablo (2) spiritum no-
lite extinguere. Debese pues hacer prueba de la ca-

(1)
Joa. epist.
1. c. a.
spiritum no-
lite extingue-
re. ad thesal.
.4.

lidad & el Spiritu, que es el medio, a que ambos
Apostoles fian el acierto: probate Spiritus si ex
Deo sint: dice San Juan: y San Pablo dice, Om-
nia probate, quod bonum est.

2... De aqui se sigue, que para formar dicta-
men de los escritos en disputa, es preciso hacer
prueba de el Spiritu, con que los escriuió su
Autora; por que siendo este uno de los graciosos,
que suele Dios repartir a sus criaturas, quando
asi combiene a los designios de si diuina provi-
dencia, sin que en esto haya mas regla, ni medi-
da, que la diuina voluntad, como dice San Pa-
blo (3) diuidens singulis pro ut vult, parece, que
debe preceder la prueba & el Spiritu de
quien los escriuió, por que & aqui se
pueda fundar el debido dictamen a cer-
ca de la qualidad de los escritos.

(A)
Juan. ep.
1. c. 4
(3)
Math.
Cap. 7.

(3)
1. ad corint.
Cap. 12.
Cum notis.

Esta

3... Esta prueba es la que yo me apliqué á hacer
segun mis contadas luces. y Talentos, desde que to-
mé á mi cuidado la direccion de esta criatura,
y en virtud de ella he formado á cerca de sus
escritos el dictamen, que expondré despues los
medios, de que para este fin he procurado va-
lerme son los que he procurado entender, que
me enseñan los Santos P.P. y Doctores ascéti-
cos, q. nos proponen Varias Reglas. y señales
de el buen Spiritu, (Segun se halla explicado
en ellos mismos) de las quales señales, que son
comunmente sacadas de la sagrada Escritura,
como de principios infieren la calidad de el
spiritu, en que se hallan, y Reconocen. Por eso
quando el Evangelista San Juan aconseja
esta prueba, dice, que se haga Recono-
ciendo estas Señales, in hoc cognoscitur spi-

(4)
Joan. ep.
1. c. 4
(5)
Math.
Cap. 7.

ritus Dei; y Christo Nro. Señor dice por san
Matheo (5) ex fructibus eorum cognoscetis
eos. Ni he omitido consultar con algunos
doctos, y piadosos, que he Juzgado á pro-
posito para que me enseñen. Ultimamente
he procurado en todas mis cortas Oracio-
nes, y ejercicios encomendar á Dios esta
causa, y pedir el acierto, en el que siempre
he puesto Todos mis deseos, persuadido, á
que con este corto trabajo podia hacer al-
gun Obsequio á su Divina Magestad,
y ser me util al bien de mi Alma.

4º... Claro es, que estas pruebas del Spiritu
nosotros no podemos hacerlas evidentes, si-
no solamente congeturales: Pero pueden ser
razonables, y con fundamentos piadosam^{te}.
prudentes; por que solamente la Iglesia

ntña Madre es la que puede Juzgar en estas cosas con certeza, y seguridad infalible. Tengo presente, que aún para estas pruebas puramente Razonables, y piadosamente prudentes, se deben atender muchas cosas, en quien se ha de Observar las dhas Señales. Todas estas cosas las comprendió el Docto,

(6)

Joan. Gerson
1. p. trac. de
pro. spiritus

y piadoso Juan Gerson (6) en este verso: tu quis. quid. quare. cui. qualiter. unde. Requiere.

Pero frecuentemente los Doctores Asceticos los reducen a tres puntos, en que se comprehēden los demas: estos son, la Persona, y sus calidades, los sucesos, sabores, y Gracias, y sus efectos, y fines. A esta Regla me ciñiré para mayor brevedad. **S.º 2.º**

1.º... La Persona se debe atender así en quanto a las prendas naturales, como en quanto a las mora-

4
les, por que en unas, y otras debe ser bien ca-
lificada, y no defectuosa; en lo natural debe ser
de buenos talentos, é inclinaciones: por que si
es fatua, lunatica, mudable, y de poco peso, y
sobre todo mal inclinada, está expuesta á las
yusiones del Demonio, y á los engaños de su
propia Capacidad, entendiendo, que son verda-
des las ficciones, y teniendo por iluminacio-
nes las simplezas: lo qual es contra el buen spiritu,
como lo dice el Libro de la Sabiduria (7) spiritus
enim sanctus discipline fugiet fictum, et auferet
se a cogitationibus, que sunt sine intellectu. por
eso dijo mi Padre San Bernardo, non decet spon-
sam verbi esse stultam. (8) En lo moral debe
de ser de buenas Costumbres, por que si es vi-
ciosa, no será deposito de las Diuinas comu-
nicaciones, y luces soberanas; ni vaso en
que

(7)
cap. 1.

(8)
Ser. 69
Super canti-
ca: le ase todo
(9)
ibid.

que ponga el Spiritu Santo sus celestiales Do-
nes, como se expresa en el mismo lugar
(8) quoniam in malebolam animam non
intrabit Sapiaentia; nec habitabit in cor-
porae subdito peccatis. donde infieren los Doc-
tores, que la fatuidad de entendimiento, el
mal Juicio, y la vida, y costumbres descon-
certadas son señales de no ser buen Spiri-
tu, el que muebe á la Persona en quien se
notan cosas extraordinarias.

2. . . . No es mi animo hacer aqui una larga
relacion de la vida, y costumbres de nãa;
escritora, sin embargo se que podia decir
mucho en virtud de lo que despues de una
exacta Observacion mia, y de otros, que han
tratado á esta Alma, hé podido conocer; pe-
ro solamente en general expondre lo que
baste

baste, para que se entienda, que las calida-
 des de estas criaturas en nada desdizen de
 la Regla propuesta: sus talentos, y buena in-
 clinacion son, á lo que ^{heñ} podido comprehender,
 como en la materia se puede desear: su enten-
 dimiento claro, y despejado, su Razon mui ca-
 bal, su Juicio de grande peso, y madurez, su
 Genio pundonoso, y de grande honor: nada
 inclinado á nobedades, y mui amante de la
 Verdad; con otras buenas calidades, que ase-
 guro con verdad he Observado, y admirado
 con igualdad, y continuacion desde que em-
 pecé á tratarla, y lo mismo he oido admirar á
 otros sujetos de circunstancias, que la han
 tratado, y comuni^{ca}do, que son precisamente
 los, que no se pueden excusar: por que cienta-
 mente esta criatura hace especial estudio

+
De el retiro, y soledad, que observa exacta-
mente, quanto la permiten sus circunstan-
cias. De todo esto podre hacer el examen, q.
se quiera, y Juzgo, que todos quantos la
traten admiraran estas nobles prendas.

3.º... En quanto a lo moral, y calidad de
buenas costumbres; solamente digo, que
en todo la he hallado con vn perfecto arreglo
a las leyes de una vida perfectamente Chris-
tiana, y quien leere con atencion piadosa
sus escritos, no podra menos de advertir, q.
es una Alma muy querida de Dios, y muy
particularmente favorecida de su Divina
misericordia, por que como estos escritos son
una declaracion de su vida interior, por q.
los motivos, que abajo insinuare, la man-
daron hacer sus Directores. Es forzoso, que

en

6
en ellos, se expresen muchos de los Dones, Gra-
cias, virtudes, y favores extraordinarios con
que la ha enriquecido el amor Divino. Pero
como estos escritos son de los que se trata de
hacer prueba, de fando este asunto sobre
el que dixé despues lo que alcanzo: digo, q^e
segun lo que he podido inferir de sus bue-
nas Obras, exercicio continuo de todas las
virtudes, no solamente he hallado señales,
que hagan prueba negativa de su buen
spiritu, esto es de que no se hallen en su Per-
sona, en quanto a lo natural, y moral, efec-
tos, que sean disonantes a la perfeccion de la
vida christiana, sino tambien muchas a
mi modo de entender, mui claras señales,
que hacen prueba positiva, y fundan vna
buena concordia de su continuo modo de

Obras

Obraa con los preceptos. y consejos evan-
gelicos; he notado siempre vna fee viva, y
constante de todos los misterios de nra san-
ta Religion catolica, que es vna de las pue-
bas, que amonesta se haga el evangelista
san Juan en su primera carta (9) y porq̃
esta fee no hade ser muerta, y sin obras;
sino viva, y animada de obras de verda-
do christiano, principalmente de la chari-
dad por medio de la qual obra la viva fee. co-
mo dice san Pablo (10) fides que per chari-
latem operatur: a seguro con toda verdad, q̃
en esta caratura he admirado siempre, con
mucha confusion mia vna ardiente chari-
dad tan encendida en el amor de Dios, que se
dá bien a conocer por sus efectos. Por lo que
mira a los proximos son tantas las pruebas,

(9)

Joan.
epist. 1^a
C. 4. v. 2.

(10)

ad Gala.
5

que

7
que pudiera dar, que pudieran ocupar un
grande tomo; baste decir, que habiendose
vetado muchos años hace, enteramente del
mundo, viviendo enterrada siempre en su
casa por consiguiente ha abandonado del
todo aquellos adornos, que suelen usar las
señoras de sus circunstancias, ciñendose
aun vestido muy moderado, pero huyendo
siempre de toda singularidad notable. Lo
mismo ha practicado por lo, que mira a su
mesa, siendo su comida tan escasa, y ordi-
naria, que parece se mantiene de milagro.
Con esta economía todo lo que habia de gastar
en adornos, vestidos, y comida; lo conviene
en limosnas, y en estas tiene particular di-
reccion, procurando siempre repartirlas a las
pobrecitas mas necesitadas; a esta la llevaba
frecuen-

+

frecuentemente á su casa: las labalos
pies; las ^{da}de comer por su propia mano; y las
añade algun socorrillo segun su necesi-
dad: á algunas las paga quanto, en que puedã
recofense; y me consta de vna, que estando
ciega, y penlatica, llegó á estar tan desba-
lidã de todo humano amparo, que aun ^{no} te-
nia donde podense á coger de noche: pero
luego, que lo supo esta señora, dio providencia
de que la pusiesen quanto con cama mui decen-
te, y que se la asistiese con todo lo necesario
costeandolo todo, y aún gratificando, á los que
pudo mover á que hiciesen la charidad de
recogerla, y cuídala hasta, que Dios fue ser-
vido de llevar para si á dha Pobre.

5. Con las Pobres enfermas, ha sido, y es estre-
mada su charidad; siempre, que sus propi-

8
as enfermedades se lo han permitido. la visita, la consuela, la limpia por su mano, la assiste con limosna, cuidando del alivio de sus cueros, y de el bien de sus Almas; en cuiño frecuente exercicio se ha servido nuestro señor dar señales bien claras, de que se agrada mucho de tan ardiente caridad con los Proximos.

A este continuo exercicio de obras de caridad acompaña vn santo temor de Dios, vna oracion casi continua, vna humildad prodigiosa, vn desprecio del Mundo, y de si misma, que admira, y parece, que está peregrina en la tierra: vna mortificacion de sus pasiones, tal, que aún para las cosas indiferentes parece, que no tiene uso de sus sentidos. finalmente vn odio implacable del pecado, con todo el mas agregado de virtudes, que compo-

nen

nen vna vida loable, y verdaderamente chris-
tiana. Y como no puede haber virtud perfecta, sin
vna total renunciacion de su voluntad, esta se
dá á conocer en vna Obediencia tan resignada,
que nada, aun de los exercicios de virtud, se
resuelve á practicar, sin la licencia, ó manda-
to de su director; pero siempre, que este la in-
sinue lo que hade hacer, á ojos cerrados obe-
decen con vna muy particular seguridad, y
spiritual gozo; por, que dice, que la dá Dios
vna firmisima esperanza, de que no há de
permitir, que sus Directores cometan error
en el Gobierno de su Alma. Esta sola pru-
eba, de que puedo dar testimonio, parece, que
bastaria para combencen la solided de su
Virtud.

6. . . . Pero como la virtud heroica se prueba en

las

§ se prueba en las tribulaciones, trabajos, per-
 secuciones, dolores, y enfermedades, por que
 este es el estilo del señor con sus mas queridas
 Almas, segun aquello del ecclesiastico (11) va-
sa figuli probat fornax, et homines Justos
tentatio tribulationis: no há faltado esta
 prueba á la señora, de quien hablamos: son
 casi continuos los dolores de cabeza, esto-
 mago, espaldas, y aún de todos los huesos;
 y aun quando quisiera decirse, que acaso
 estos los fingirá (lo que á mi se me hace to-
 talmente increíble) no se puede dudar de
 + sus enfermedades molestas, que han sido
 bien frequentes. Menos se puede dudar de
 otros trabajos aun mayores; por que han
 sido tan graves las persecuciones, que há
 padecido; tan extraordinarios los pasages
 de

(11)
 Ecclesiast. }
 27.

de su vida, que acaso se puedē comparar
con los que se hallan mas irregulares en las
Historias. Dejo solo en apuntacion este pun-
to, que si fuese necesario podré dar testi-
monios autenticos, que admirarān. Ento-
dos estos trabajos he notado su constancia,
su heroica conformidad, su Resignacion;
una paz inalterable, y una quietud de Spi-
ritu, que Jamas la han impedido el Orden
de sus ejercicios, aūn quando las borras-
cas han sido tales, que parecia que ena-
garla. Todo es prueba de que el Spiritu de
Dios es el que assiste a esta Criatura, y de
que es el mismo Spiritu el que la consuela,
conforta, alentando su esperanza con las
Comunicaciones celestiales de sus gracias,
favores, y beneficios, (que a la verdad he

ad-

(12)
ad Roma. }
5.

advertido, que estos son bien particulares; pues como dice el Apostol San Pablo, (12) tribulatio-pacientiam Operatur, patientia autem probatorem, probatio vero spem, spes autem non confundit, quia charitas Dei diffusa est in cordibus nostris, per spiritum sanctum, qui datus est nobis. Otras muchas pruebas pudiera exponer, descendiendo á casos particulares, que yo mismo he visto, y admirado; pero los omito; por que Juzgo, que lo dicho basta, para, que se pueda formar vna idea General dela calidad del Spiritu, que la gobierna.

1.º... S.º 3.º
La segunda regla, delas, que apunté S.º 2.º N.º 4.º es atender á los sucesos extraordinarios, y considerarlos en si mismos: y se hade reconocer, si se conforman con nãa. santa fee, con la Ley de Dios, y la sagrada Escritura, con

1a

la Doctrina de la Iglesia, y de los Santos,
buenas costumbres, y Regla de la honestidad,
y virtud; por que faltandoles esta buena con-
sonancia serán cosas sospechosas, y nose-
rán cosas de Dios; que como dice el Profeta
Isaias (13) es spiritu de Sabiduria, y de enten-
dimiento, spiritu de Consejo, y fortaleza, spi-
ritu de ciencia, piedad, y temor de Dios: spi-
ritus sapientię, et intellectus; spiritus consi-
lij, et fortitudinis; spiritus scientię, et pieta-
tis; spiritus timoris Domini.

2.º... De todos los sucesos de la vida de la
señora de que tratamos (aún que son mu-
chos, y que merecen atención) solamente
hace al presente asumpto, considerar, y
examinar el de sus escritos, que á la Verdad
son bastantes; pues de ellos se pudieran

(13)
Isaias }
11.

(14)
Jon?

(15)
Jon?

Sá formar quatro tomos decentes en quanto.

Para exponer pues mi dictamen á cerca de ellos en particular, solamente quisiera, que se tenga presente en general, que en la Iglesia de Dios segun sentia de los Doctores nūca han faltado Almas Justas á quienes el señor como á Amigos suos há revelado sus

(14)
Jon. 15 }

secretos, segun aquello de San Juan (14) vos autem dixi amicos, quia Omnia quecumque audivi á Patre meo nota feci vobis: á estos

como á siervos suos, en vno. y otro sex, há dispensado altissimas comunicaciones de su sagrado spiritu, derramando sobre ellos las áfluencias celestiales de sus luces, y soberanos Ancanos; como dijo el Profeta Joel

(15)
Jon. 2 }

(15) senes vestri somnia somniabunt; sed et super senos meos, et Ancilas in diebus illis

efundam

efundam spiritum meum, por esto dice el An-
 gelico Doctor (16) que en todos tiempos ha ha-
 vido en la Iglesia de Dios quien tenga el spi-
 rita de Profecia: non defuerunt singulis tem-
poribus Profeciz, spiritum habentes. Lo mis-
 mo, que del spiritu de Profecia, dice el Angeli-
 co Maestro, se debe entender de Otros Donos
 y Gracias gratis datas, entre las quales en-
 tra tambien la de escriuir doctrinas salu-
 dables, y utiles a la instruccion de los fieles,
 exponiendo aun los puntos de fe en un es-
 tilo familiar, por similes, exemplos, y razo-
 nes humanas, acomodadas a el capto de
 los, que las leeren, como lo dijo san Agus-
 tin (17) sermo scientiz, est donum exponen-
di res fidei modo quoddam familiari per-
exempla, & humanas rationes. Ni este

(16)
 D. tho.
 2. 2.
 artic. 6.

(17)
 D. Aqu.
 apud Duam.
 in suis no-
 tis ad Bibl.
 Super cap.
 12. epist. 12.
 Pauli ad co-
 rint. 13. v. 8.
 Lit. f.

12

Don está aligado á Personas de letras, y que
haian cursado las escuelas; por que como
en estos Dones, y Gracías no hay mas Regla,
ni medida, que la Voluntad de Dios, como
ya dice con San Pablo: diuidens singulis
prout vult, por los fines de su incomprehensi-
ble providencia, que debemos adorarlos ha
concedido el señor muchas veces á las Al-
mas, que no han tenido mas escuela, que
la del amor Diuino, ni mas Maestro, que
el Celestial esposo, ni mas libro, que el de
la eterna Sabiduria, sin, que nadie pueda
preguntar á su Magestad, quare hoc facis?
Copia de exemplos de esta clase se nos Ofre-
cen en santa Brígida, santa Aldégaris,
Santa Theresa, en la Venerable Madre de
Agueda, en el Venerable fr. Joseph de san

Benito

Benito, y otras Varias Personas de ambos
Sexos, á quienes há comunicado Dios estos
Dones, cumpliendose á la letra el vaticinio
Mefido de el Profeta Joel; super senbos et
Ancilas efundam spiritum meum.

5. . . . Para lo qual Juzgo indispensable dar
noticia de la Ocasion, y motivo con que em-
pezó á escribir, y del motivo, y circunstan-
cias que Obserba en escribir. Es de adventia,
que su vida desde la edad de quince años
hasta los treinta, poco mas ó menos fue
una tragedia compuesta de varios pasa-
ges, todos trabajosos, y Vanos sin arbitrio
suyo. Apenas tubo en todo este tiempo ins-
tante de quietud, siempre arrastrada, si-
empre perseguida, siempre llena de afliccio-
nes, y tribulaciones de mucho peso. Pero

en

en este tropel de trabajos, era visible la asisten-
 cia de la diuina Gracia, y parece, que nuestro
 señor fue recogiendo estos frutos de las virtu-
 des, que con este motivo procuraba practicar
 para darla aún en esta vida el ciento por
 uno, como la está dando en muchos, y par-
 ticularisimos beneficios. Pasados los dhos
 años, quiso Dios darla algun alivio, y des-
 canso, por que en el año de 55. se desapare-
 ció un sugeto, que era la causa de todas, ó
 casi todas sus inquietudes, y entonces
 fué quando como que se desató la corrien-
 te de sus ardientes deseos, que tanto tiem-
 po habia estado como detenida, y trató de
 darse toda á el retiro, y soledad, á el trato
 con Dios, y á el exercicio de las virtudes.
 A este fin hizo muy repetidas, y humil-

des

des suplicas á su Magestad pidiendole,
que la deparase un director, que se encar-
gase del gobierno de su Alma, y la dirigie-
se, y encaminase. Procuró informarse del
tenor de su vida, y empezó á ordenarla
sus cotidianos ejercicios, particularm^{te}.
la oracion mental, para la qual en todos
los años anteriores no habia tenido dis-
posicion, ni las circunstancias la habi-
an permitido la quietud necesaria para
ella.

6.... A poco tiempo notó el Director en esta
Alma unos progresos bien particulares,
y notó algunos de aquellos especiales
favores, que sabe Dios dispensar á sus
Siervos, y son poco regulares; temiendose
pues como prudente, o que hubiese en esto

14
algun engaño, ò cometer algun error en la
dinección de esta criatura, sino consulta-
ba con personas doctas, y piadosas, des-
pues, que habia encomendado à Dios este
negocio, y practicado estas, y otras diligen-
cias, le Ocurrió (y me asequió él mismo, q̄
este fué como vn impulso à que no pudo re-
sistir) le Ocurrió, digo, mandarla le pusiese
por escrito todo lo especial, que pasase en su
Alma, aunque por entonces no penso escri-
uiese tratado formal de su vida interior; si
solo unas apuntaciones de lo que fuese Ocu-
rriendo, por que le pareció, que de este modo
podia él mejor reflexionar los puntos, y aún
consultar, los que fuesen mas arduos. Con
efecto la impuso este precepto, que la extrae-
meció à el Oñle, considerandose sin letras, es-

tilo

tilo, ni Doctrina, y sin mas instruccion,
que la que tiene una señora bien nacida,
y bien criada. Expuso con humildad estas di-
ficultades, pero el Director insistió en su ma-
dato. Ella fiada en la diuina Misericordia
trató de obedecer, (como lo haré con admi-
rable puntualidad en quanto la mandan
sus directores,) y empezó a poner en me-
dios pliegos, (los que recogiendo el Confesor
fue) sueltos, lo que entendia, que pasaba
Estos medios pliegos los fue recogiendo el Confesor,
en su Alma, Valiendose de ellos para su
gobierno, hasta, que creciendo en nume-
ro tanto, que podia formar un medio to-
mo, por consejo de algunos con quien
el Confesor consultó el punto, los colocó
en orden, la mandó, que prosiguiese en
este exercicio destinandola hora para

el, y aún añadió otro mandato bien extraño, que fué, que escriuiése una Dedicatoria á nuestra Señora, para colocarla á frente, de lo que iba escriuiendo. Nueva dificultad para ella; por que ni aún entendia bien, que cosa era Dedicatoria. Sin embargo, como la Obediencia vence imposibles, venció tambien este, que parecia serlo. Púso manos á la obra, y escriuió la Dedicatoria, que estará á principio del primer tomo de el Original; á lo menos está ássi en el primer tomo de una copia, que yo vi.

7. . . . Asi prosiguió escriuiendo hasta que sacaron de aqui á el mencionado Padre theniente, su Director, á quien despacharon á su Monasterio con la

Ocasion

Ocasion, que diñe al fin de este. S^o; pues
Juzgo necesario, que este pasage se ten-
ga presente, para poder formar dicta-
men en el asúmpto. Con esta ausencia
quedó esta Señora con el desconsuelo,
yturbacion, que en semejantes Almas
es regular en tales casos: assi estubo por
cinco Semanas sin tener Director per-
manente: Mas no por eso alteró el Orden
de todos sus exercicios segun se los tenia
Ordenados, prosiguiendo en todos ellos,
y en el de escriuir con admirable cons-
tancia, hasta, que por Varias circuns-
tancias, poco regulares, me encargué yo
su Direccion espiritual, en la que con el
favor de Dios he continuádo desde Mar-
zo de 64. hasta oy. En todo este tiempo he

16

Observado con todo el Cuidado, que he podido, todo el tenor de su vida, y la he hallado qual la deſo insinuada en el. **S.º 2.º** y por lo tocante a el escriuim he notado las particularidades siguientes.

8. . . . Todos los Dias, (a excepcion de sus enfermedades) despues de venim de Comulgan, y dan las disposiciones precisas de su Casa, se recoge en su quanto, hace sus prostraciones para ^{ax}prepararse, actos de feé, Esperanza, y Charidad, &c. Ofreciendose como instrumento, aunque debil; para lo que sea del seruicio de Dios; y luego se pone a el quadernillo, sin leer en libro alguno, ni antes, ni despues, y hace algunos años, que no lee en libro alguno, ni sus indisposiciones, se lo permiten) ni

aún

aún lee en el quadernillo, mas. que tres
o quatro líneas, y prosigue escriuiendo
en él. Es Cosa frecuente, no Ofrecensele
ni un término, y entonces clama a nues-
tro señor, y suele sentir como un arroyo,
que la inunda de términos, y Doctrina;
y suele escriuir quatro, cinco, y seis
llanas, sin cesar, en medio de su debi-
lidad. En concluyendo un quadernillo (q.
son de dos pliegos cada uno) luego le em-
bia al confesor, y de él ya no cuida mas,
ni buelbe a verle, como tampoco há-
visto nada de quanto ha escrito des-
pues, que entrega Cada quadernillo; a
excepcion de que alguna vez la mande
poner alguna letra, ó palabra, que se le
habia pasado. Há sucedido algunas ve-

ces quedarse con quatro. Ô seis líneas solas
 en el quadernillo empezádo, y en ferma, y des-
 pues de ocho, y alguna vez de 30. días, y aún
 há llegado á dos meses alguna vez, buelbe
 á escriuir, y continúan sin perder el hilo de
 lo que vá tratando, como se puede véer en
 los mismos escritos, y Yo puedo testificar:
 Es digno de notarse, que en todo, lo que há
 escrito, no ha hecho división de Capitulo,
 S; ni numeros; y con una facilidad rara, pa-
 sa, sin que desdiga de una materia á otra,
 como son las muchas, que há tocádo, y á de
 Vida interior, y á de exortaciones morales,
 y á de la explicación de los Misterios de la
 Santíssima Trínad, Encarnación, Concep-
 cion de Nuestra Señora, Predestinacion, y
 Sobre todo del Sacramento eucharístico, que

es el, que apenas piende jamas de vista.

9.... Estas, y otras particularidades, que aseguro con toda verdad he experimentado yo mismo, parece, que dan grabe fundamento a una prudente Congetura, de que éstos escritos no son efecto de el Spiritu proprio, ni engaño de la propia ymaginacion de la Criatura; porq̄ siendo como parecen estas Circunstancias sobre las fuerzas Naturales, y Irregulares de una Criatura, que ni es lita nata, ni há tenido especial instruccion, no deben atribuirse a ella misma. Tampoco pueden atribuirse a el Spiritu maligno, por que siempre Ván acompañadas de un continuádo exercicio de virtudes, particularmente de Obediència, y humildad, como se puede observar en los mismos escritos; y unos fru-

tos

tos tan buenos como estos, no pueden nacer de un Arbol tan viciado, como es el maligno espíritu. Esta es una de las mas seguras señales, que dan los Doctores, para presumir prudentemente, que estos, y otros sucesos extraordinarios proceden de el espíritu de Dios,

(18)
Guadalupe
in sua mistica theologia, trac. 5.
Cap. 15.

(18) si persona patiens revelationes, Dice el Doctor Guadalupe, (18) poleat virtutibus, tales revelationes inducunt probabilitatem ex capite: presumitur prudenter procedere a Diuino spiritu.

10... Vistas ya las particularidades, que he advertido en la Ocasion, que tubo esta Criatura para empezar a escriuir, y en el modo de practicar este exercicio, dire lo que alcance a cerca de los escritos en si mismos, que es lo que ofreci al principio de este 6.º 3.º si

estos

estos se huvieran de registrar á la luz de la
Crítica literaria, confieso, que se les des-
cribirian muchas faltas, por que su estilo
no es sublime, ni elebado, sino humilde,
facil, y familiar, no tiene aquellos ador-
nos rethoricos, que en los escritos desean
los Eruditos; pero reluce en ellos una re-
thorica la mas propia de los escritos de
esta Clase, que consiste en persuadir, y
mover á la Voluntad á la practica de las
virtudes, y combencer á el entendimiento
humano con unas razones mui sencillas,
unos similes mui frequentes, mui natu-
rales, y mui propios. Tampoco se hallará
en estos escritos, el metodo, que suele con
razon alabarse en las Obras de Hombres
Doctos; como son la propuesta del argu-

mento eleccion de prueba exornacion de
 noticias *¶* por que en estos escritos, de que
 hablamos empezó la Autora, sin mas ob-
 jeto, que el que queda propuesto desde el
 n. 6. sin mas luces, que las que en el Dia la
 há ido ministrando el spiritu, que la há
 guiado: Tassi ni aún hay entoda la obra
 diuision alguna de tratados, Capítulos,
 S. S. ni aún numeros, Corriendo estas a-
 guas de sabiduria, como un impetuoso Rio,
 que sin detener su corriente, Vá Vgandoy
 fecundando los terrenos por donde pasa, *(11)*
 Yaún parecerá mas notable la falta de a-
 puntaciones; pues aún que tiene puntos, y
 comas, ni están por lo comun en su lugar,
 ni con la debida destribucion; de donde nace
 alguna dificultad en tomar el sentido a qui-

en

(11)
 act. 2. }
 v. 2. }
 tanquam
 adveni- }
 spiritus }

en lo lee^{re} el original.

(11)... Estas, y otras faltas de esta clase
adventará quien lea estos escritos, como-
punamente critico, pero leyendo^{los} con la cri-
tica piadosa, que en estas materias es debida.
Juzgo, que lejos de ser estos defectos argum.^{to}
de la inutilidad, o mal origen de estas Obi-
as, son como unos Caracteres, que las qua-
lifican de buenas. Y para dar de esto una
prueba bien clara *si licet in parvis exem-
plis maximis uti* tengase presente, que ca-
si estos mismos defectos, han tenido audacia
los hombres incrédulos de poner Contra
los libros de la sagrada escritura, y para
retundir su Osadia han combencido, nues-
tros catholicos contraversistas, que éstos, q.
llaman defectos son los mas vivos Charac-

(11)
De illa
in prolo

+

(21)
De Duamel
in prologo.
Cap. 1. 2

tenes de la verdad de nuestra sagrada escri-
tura, obrando el spiritu santo en sus escri-
tores (dice Duamel) 21) á el modo, que el
Profeta Eliseo, quando resucitó á el Niño,
que acomodandose á la figura, y extension
al Niño, unió su rostro con el de el par-
bulo, sus rodillas, y sus pies con las de el
Niño. A este modo atemperandose Dios
por su infinita dignacion á nuestra de-
bilidad, y flaqueza, comunica sus cele-
stiales Doctrinas, como estrechando su
Grandezza á la cordedad de el conducto por
donde quiere comunicánlas. Por esto di-
cen comunmente los Doctores, que la
Gracia se acomoda, y perfecciona la na-
tura leza; de donde proviene, que aún en-
tre los escritores sagrados, unos escri-

ven

+

ven en estilo sublime, y elebado, otros
en humilde, facil, y familiar, segun la
instruccion, y eloquencia natural de
cada uno. Esto mismo se vé en innu-
menables Almas de ambos sexos a quie-
nes Dios se dignó comunicar la gracia
de escriuir, que si atendemos a su estilo
hallaríamos comprobado todo lo dicho.
Añadese, que los escritos de que habla-
mos, aùn que no guardan en el todo, al-
guno al parecer, pero en la Realidad se ob-
serba en ellos un buen orden de distinción,
de materias, de modo, que aùn que pare-
cen indivisas, no están confusas; y si se
hubiese de hacer Copia de los dichos es-
critos con mucha facilidad, y propiedad,
se podía hacer diuision de tratados, Ca-

pitulos, y numeros, sin añadir en ellos, pa-
labra, ni dición alguna.

12... Veamos ya si en estos escritos se
halla una buena Consónancia con nra.
Santa fe, con la Sagrada escritura, doc-
trina de los Santos, con la ley de Dios y
buenas costumbres, que es lo que princi-
palmente se debe Observar en este punto.
Esto pedia una larga discusión, y cote-
jo de Doctrinas; pero estando como están
expuestos á el examen del Santo Tribu-
nal, á cuyo Juicio protesto, que defeniré
siempre, con el mas profundo Respeto, no
haré mas, que proponer con alguna ge-
neralidad, lo que he podido entender, su-
jetando mi dictamen en todo, y por todo
á el de la Iglesia, y sus Ministros. Digo
pues

pues, que habiendo leído con alguna Refle-
 xion todo lo que esta Criatura há escrito,
 desde, que empezó hasta el dia presente en
 que aún prosigue, por la Diuina bondad
 lo he hallado casi en todo conforme á las
 Referidas Reglas. He notado en ellos un
 fondo de piedad, que excita á la devocion
 y mui particularmente á la debida vene-
 racion, y culto del Augusto Sacramen-
 to de la Eucharistia. He advertido, que
 están llenos de exortaciones morales,
 que inducen á la practica de todas las
 Virtudes, y que la misma Autora las
 Exercita frequentemente en lo mismo
 que escriue, como notará qualquiera en
 todo el discurso de su obra, especialmen-
 te en el acto de Contricion, que ocupa

los quadernillos. 96, y 97. endonde se per-
 cibe claramente, que el Spiritu, que ins-
 piro tan charitativos afectos es Spiritu
 de piedad, y de temor de Dios; he conocido,
 que en varias partes usa de textos de la
 Sagrada Escritura, aün que sin citarlos;
 pero son tan claras las palabras caste-
 llanas, que sin arbitrio conducen a los
 Lugares de la Escritura, a donde pertene-
 cen. Esto se nota con mas puntualidad
 en lo que ha escrito de un año a esta par-
 te, que aün para en mi poder endonde va-
 cia casi todo el Libro de los Cantares con
 prodigiosa naturalidad; siendo assi, que
 esta Criatura ni Jamas ha leido en la
 Santa Biblia, ni entiende el idioma lati-
 no: finalmente he reflexionado, que en va-
 rios

rios pasages de Reglas, Doctrinas, y documentos, que se hallan tambien en los Santos Padres, y en los escritos de varias Almas esclarecidas en virtud. La misma conformidad he hallado en los Dogmas de nuestra Santa fei.

13... Dize, que he hallado estos escritos.

Vease sobre este punto varios Exemplos en Calmet Prolegomenon in Prophet. artic. 3.^o prop. fin. fol. 392. del Tom. de las Dissertacion.

conformes con las referidas Reglas casi en todo, por que tambien he notado algunas proposiciones, de las quales unas necesitan exposicion, y declaracion; otras que estan como trastocadas; y aun he notado algunas, (de estas no he notado mas que dos) que no alcanzo a darlas sana inteligencia. Este, que me parece el unico tropiezo, que he hallado en las materias Juzgo, que no es argumento, ni de

(22
Amor
Revelat.
Cap. 6. R.
It: in Co
ad Reve.
Gertrud

23
sea mal spiritu el que rige a esta Alma,
ni de sea inutilis sus escritos. Para lo qual
traigo a la memoria lo, que enseñan fre-
quentemente los Doctores: Esto es, que
puede suceder, que una persona sea Ilus-
trada, en unas Ocasiones con diuinas Re-
velaciones, é ilustraciones, y la misma
persona padezca algunas Veces Ilusio-
nes de su propia Phantasia, y aún de el
Enemigo, sin que esta sea prueba, ni con-
tra la Santidad, virtud, y buen spiritude
la tal Persona, ni que combenza no hallar
se en ella el Don de Revelaciones. Esta es
una de las Reglas, que de la Doctrina del
Docto, y piadoso Gerson establece Euse-
bio Amort (22) y la comprueba con el
Exemplo de varias Revelaciones de Santa
Gertrud.

(22)

Amort de
Revelat. Part. 1.
Cap. 6. Regl. 13.
It: in Conclus.
ad Revelat. s.
Gertrud.

22.

Amont }
de Rebe- }
ta. parte. }
1. Cap. 6. }
Regla. 13. }
item in con- }
clusionone }
ad Rebelac. }
s.^{te} Gen. }

Gertrudis; de santa Isabel Sconaugiense;
de la Beata Veronica de Vinasco, y otras.

Esta es tambien expresa Doctrina de mi
Padre San Gregorio (23) el magno, que en

sus Dialogos dice assi: No siempre el spi-

ritu de Profecia ilumina a el entendimien-
to de los Profetas; pues assi como esta escri-

to, que el spiritu Santo, ubi vult spirat, tam-
bien se debe saber prosigue; quia et quando

vult spirat. De aqui es, añade, que Nathā
preguntando por el santo Rey David, si

podia constaruir el templo, primeramente
respondió, que si: Mas despues desenga-

nado por Dios, le dió, que no: Assi pues
como Nathan, por el habito, que tenia de

profetizar creió ser voluntad de Dios, q.
el santo Rey David edificase el templo;

assi

23.

D. Greg. }
mag. Dia- }
logor. cap. }
11. vide }
p. Bern. }
in trac. }
de grad. }
humilit }
in. 1. q.^{da}. }
superbia }
prope fin. }

24
assi tambien Otra qualquiera persona
aunque sea Verdaderamente Ylustrada
por Dios puede creer à veces, que es Dios
quien la habla, quando en la verdad no es
Dios; sino su propio Corazon, y Spiritu,
que de las impresiones diuinas, que há
Reciuido ciertamente en Otras Ocasiones,
forma en si nuevas ideas, y species; de es-
tas species compone sus proposi^{ci}ones, y
ultimamente se abanza à discursos ex-
puestos, y por lo mismo, que son suios tan-
to à el acierto, como à el error, ò engaño.
Esto es lo que há sucedido à muchas Al-
mas Verdaderamente Ylustradas, mu-
chas veces de Dios como prueban los
Exemplos, que trae Eusebio Amort, y o-
tros innumerables, que se pudieran à legar,

Sin

sin que esto haia sido impedimento aún
para la canonizacion de tales Personas.

14... Tambien se debe atender á que las pro-
posiciones, que se hallan équibocas en es-
tos escritos de personas de la clase, que
hablamos, parece, que permiten una be-
nigna interpretacion, por quanto son
unas personas devotas, como de fray Jo-
seph de san Benito dijo el Cardenal Qui-
rini en la carta, que sobre este asunto
escrivió á el Rmo. Fr. ysoó, y el Papa Bene-
dicto. 14. lo prohibe entre las reglas, que
dá á los Revisores de libros en su consti-
tucion art. 16. de Julio de 1763. regla. 5.^a
si ambigua quedam exciderint Autoni,
qui alioquin catholicus sit, et integre Re-
ligionis; doctrine, que fama, & quitas ipsa

25.
postulāre videtur, ut eius dicta benigne
quantum licuerit, explicata in bonā par-
tem accipiantur. Es constante, que la Au-
tora de los escritos en disputa, ni há cur-
sado escuelas, ni entiende el idioma la-
tino, ni ha leído mas libros, que algunos
debotos en sus primeros años, ni ha te-
nido mas instruccion, que la que es regu-
lar en una señora bien nacida, y bien
educada segun su estado. Y como en el
discurso de dichos escritos, trata de vá-
rios misterios, y otros puntos delica-
dos, usa algunas veces ~~o~~ algunas fra-
ses con poca propiedad, y aún algunas
con impropiedad. Y assi ~~o~~ sa del tex-
mino infinito, o infinatamente, no en
el rigor escolástico, sino ^{en} la vulgar accep-
cion

cion: confunde alguna vez, la unidad, con
la union; el termino esencia, y esencial
mente, le extiende alguna vez de su propia,
y escolastica significacion; y hablando
del misterio de la santissima Trinidad,
(del que habla innumerables veces) trae
algunas proposiciones no usadas en
nuestras escuelas, y que por lo mis-
mo deben exponerse. Y acaso trae
alguna, como ya dije arriba, que era
preciso, o borrarla, o enteramente mu-
darla: Pero si se miran las mas de las
cosas, que he notado, no separadas sino
unidas a el contexto de lo que va dicen-
do, se descubre un sano sentido. Y por
lo mismo me parecia a mi, que oy que
viue esta Señora seria cosa facil, que

anotando las proposiciones, que merecen censuras se la mandase aclararlas, expenerlas, Oborrarlas, sin que por esto se sepulte toda la obra, si por otra parte se hallase, que puede ser util: Digo, que me parece seria en ella cosa facil esta exposicion; por que la he visto hacer algunas tales cosas en fuerza de la Obediencia, que nada extrañaria el Verla hacer esta.

15.... Ni esto debe reputarse tan extraño, que no se haya visto practicado en personas de la mas qualificada virtud, y Santidad. Es muy al proposito lo que sucedió a la Madre Santa Theresa de Jesus: Escriuió uno *versus* Tom.^s, y persuadiendola muchos, que le diese luego a la

á la P^{re}nsa; la santa, como tan humil-
de, y prudente, no se resolvió á darle á
luz sin tratarlo primero con sugetos
de su maior satisfaccion embióle á el
V. M. Juan de Auila pidiendole su dicta-
men sobre el libro, y el V. P. después de
habérle leído, la responde largamente
en una carta (24) (que ciertamente ha-
ce mucho para el asunto presente)
y con mucho gusto mio la copiaré á
qui toda, sino temiera ser molesto; ex-
trahe^re solamente, la que más hace al
caso, dice pues el Venerable Padre, he lei-
do (el libro) y no me parece, que el respeto,
que debo á el negocio, y á quien me lo en-
comienda, me dá licencia para dexar de
decir algo de lo que siento, á lo menos en

(24)

V. P. Juan
de Auila
epistolario
lib. xi. trac.
2. fol. mihi
4. 4.

27

general. El Libro no está para salir á ma-
nos de muchos, por que es menester limar
las palabras de él en algunas partes, y
en otras declararlas, y otras cosas hay
que al espíritu de v. m. pueden ser probe-
chosas, y no lo sean á quien las siguiese.
Estas, ó las mas de ellas, me quedan á ca-
apuntadas, y no faltará como embiarlas
á v. m.: La Doctrina de la Oracion está
buena por la maior parte. Luego discu-
niendo sobre las ablas interiores, y ex-
teriores, que en el libro se refieren, dice, mi-
rando todo esto, y ser las palabras confor-
me á la Escritura diuina, y á la Doctri-
na de la Iglesia, de las que en el libro es-
tán, ser de parte de Dios; Vease las excep-
ciones, que el V. M. pone á un libro de san-
ta

ta Theresa, que segun el contexto de esta carta parece ser uno de los que están impresos hoy; y han sido, y serán tan útiles al bien de las Almas.

16... No se trata aqui de dar a la prensa los escritos en disputa, y suzgo, que ni aun le ha pasado esto por la imaginacion a su Autora, pues solamente ha pensado é piensa en hacer lo que sus directores la mandan, pero si por posible, ó imposible se pensase en que estos saliesen a la publica luz, y se explorase mi dictamen sobre esto, responderia lo mismo, que el V. P. de Avila dixia, que los escritos como hoy se leen en los Originales. No están para salir a manos de mucho, por que es menester limar las palabras

28
de ellos en algunas partes; en otras es
necesario exponer, o declarar algunas
proposiciones, y aún mudar, o borrar
alguna. Todo esto, como digo, lo Juzgo
facil de executar por la misma Autora,
si se le mandase hacer. Añaderia, que es
preciso diuidir la Obra, en tomos, trata-
dos, Capítulos, y numeros, corregir mucha
faltas de ortografía, y apuntaciones. Esto
Juzgo, que no lo pudiera hacer tan facil^{te}.
la Señora, ni me parece necesario; por que
debiendo hacerse una copia de todos los
escritos, en ella pudiera qualquiera media-
namente instruido remediar estos ultimos
defectos accidentales, sin mudar palabra
ni dición alguna de la Obra, que es lo subs-
tancial; ultimamente conlucia mi Res-
puesta,

puesta, diciendo, que las Doctrinas, y asumptos, que se hallan en dichos escritos, segun lo que me parece, son en todo, o en la mas parte de Dios: sin que esto perjudique en modo alguno a el Juicio de mejor dictamen a qual sugetaria como sugeto el mio con el mas profundo Respeto, a estos precisos terminos Reduciria mi Respuesta.

17.... Resta decir algo a cerca de una Carta, que escriuió la misma Señora, y Juzgo, que fue la que dió motivo para que dilatasen todos sus escritos a el santo Tribunal; Dixe pues lo que se en este punto, por que puede tener mucha conuencencia para formar dictamen sobre el asumpto principal en el año pasado de

29
63. se suscitó una disputa sobre cosas do-
mesticas entre dos sugetos de la primera
graduacion de el Monasterio de san Mar-
tin de esta Corte; Esta causa se siguió en
los Tribunales de la Religion, hasta que
tomando mas cuerpo salió de los claus-
tros, y se apitó en el de Monseñor Nun-
cio, en el Consejo Real de Castilla, y aũ
llegó a la real persona de nuestro Rey, q.
Dios quẽ; de aqui era consiguiente se-
guirse algun escandalo asi dentro como
fuera de el Monasterio, por que es cosa
regular, que dentro, y fuera hubiera mu-
chos sugetos, que se apasionasen por una,
y otra parte, y como es mui dificultoso
que todos se contengan en los terminos de
la moderacion seria casi inobitable la

mormu-

mo muracion, la falta de charidad, y la
turbacion de la paz, y buena armonia en
una comunidad tan grave, y Religiosa.

18.... Moviido a compasion, como tan inte-
resado, que era el Padre Theniente, que a
la sazón era confesor de ésta señora, la
mandó, que encomendase a Dios esta cau-
sa, y que en todos sus exercicios pidiese
a Dios, que ^{con}cordase aquellos animos, y
diese paz a aquella Comunidad. Hizolo
assi la señora con la eficacia con que sue-
le practicar quanto la mandan sus con-
fesores, y apocos dias preguntada por su
director si cumplia lo que la habia man-
dado, respondió, que si; y añadió, que sen-
tia graves impulsos, o vehementes deseos
de escriuir una Carta a unos de los Padres

que exan la cabeza dela disputa. Reprehē
diola el un confesor como de audacia, y la
mandó. que se contentase con proseguir ha-
ciendo las deprecaciones á Dios segun la te-
nia mandádo. Algunos dias despues la
preguntó el confesor si aún sentia los mis-
mos impulsos de escriuir la carta, y habi-
endo ella respondido. que si, la impuso nue-
vos, y extraordinarios exercicios á este fin,
y la permitió, ó mandó. que despues de he-
chos escriuiese la carta.

19. ... Con estas prevenciones escriuió la
carta, que á la verdad es bien larga, fuerte,
y persuasiva, dirigida á persuadir la paz,
y representar los graves daños, que seme-
jantes discordias trahen á las comuni-
dades Religiosas; Des á la letra, la siguiente.

Canta. } Jesus por su sacratissimo Corazon en-
cienda el de V. R^{ma}. en su Diuino amor =
Re^{mo}. Padre mio. en el santissimo nombre de nues-
tro Señor Jesuchristo pido humildemente pos-
trada a la Obediencia de V. R^{ma}. que no rompa estas
toscas letras, sin reflexionar, como debe, lo que en
ellas le amonesta su Diuina Magestad, por medio
de esta ruin pecadora, y simple muger. Elixio el
altissimo a V. R^{ma}. para Prelado de una Religion
tan esclarecida, como es la del gran Patriarca sⁿ.
Benito. Amala su Diuino amor mui tierna-
mente, y no sufran sus amorosas ansias, Venla
en tan gran peligro de una total perturbacion, y re-
laxacion de la Religiosidad, en que la constituis
el santissimo Spiritu, por la discordia, que con
levisimos motibos ha intruducido la inferral ser-
piente en esa Comunidad Santa; sin que se Valga

la Diuina Omnipotencia, puesta á expensas del
 Diuino amor, para pacificar, y vnir en charidad
 perfecta esos corazones Religiosos de la virtud, ta-
 lentos, y diuina doctrina, que ha depositado la infini-
 ta Misericordia en V. R^{ma}. Ay! Padre mio, si supiese
 que estragos han causado en esos Claustros, y en
 muchas Almas, que fuera de ellos estan escandaliz-
 zadas de esa desunion á que dió principio una Ra-
 zon y estado, que aunque se fundasen en la Razon de
 maior acierto, y huviere de haver resultado de ella
 algun daño harria sido mas facil el remedio, que el
 que tendria todo el cuerpo ^{em}fermo de esa sagrada Re-
 ligion! Créame V. R^{ma}. La diuina Justicia está afir-
 mada, por que las repetidas inspiraciones, y golpes del
 diuino amor no ablandan el corazon y V. R^{ma}, pa-
 ra correspondenle, poniendo hasta su propia vida, si
 fuese necesaria, en la defensa de la Gloria, y honra

de Dios. La paz, la uniónde amor, y chari-
dad en esa comunidad santa la dará gran Es-
plendor. V. R^{ma} es Padre de ella, y luego, que vea, q^e
el mismo amor diuino se humilla a pedirle, que le
aiude para sus altissimos fines, no puede haber ra-
zon, que lo parezca en el santissimo Tribunal, que por
ella se perturbe la paz, y aquel fraternal amor, que de-
be haber en la Religiosidad, aún que medien quantos
intereses de authoridad, y razones de estado, que hai
en el mundo. Es una grauiissima Ofensa contra Di-
os no solo ser causa de la discordia, si el Tolerarla.
Ino sé, sabiendo V. R^{ma} con tan claro conocimiento
de la diuina gracia la inestabilidad de la vida huma-
na, el tremendo Juicio de aquel supremo Juez Rey
de la Gloria, cō sosiega, como R^{ma}posa, resistiendo a la
diuina influencia, que llama a su corazon conbi-
dando con la paz. Que de silbos dá por esos claus-

32

traos la astuta serpiente con el chisme, la mentira,
la adulacion disfrazada con capa de amor! Que de
hacechos de una parte a otra, para pertunbar con
noticias impertinentes! Que de murmuraciones en
esas Celdas! Que de escandalos en muchas gentes,
que a Vandos como dentro de ellas, estan fuera
abrasando sus corazones con el fuego de la mur-
muracion! Que de zizaña sembrada por ese Jar-
din, que tanto ha florecido en virtudes! Que a
multitud de millares los malignos spiritus es-
tan como en posesion suia atropellando su as-
tucia, por no dejar, que el Rey Pacifico esté en esa
casa de su propia habitacion! Siempre habra es-
candalos en el mundo; pero infeliz el que es cau-
sa de ellos. Parecele a V. R^{ma}. que necesitan los
mundanos, de que las Religiones den motivo pa-
ra despreciarlas, y para no venerar a los Religio-

sos? Pues por cierto, que aun de las que mas se obser-
van el buen exemplo, es latissima la falta de Vene-
racion, que se les tiene. Como hemos & humillamos
á los Christos & Jesus; si el mundo vé, que ellos
enbancidos, se tiran unos á otros, como Enemigos
en batalla? Que dirá el mundo? Que parecerá á los
Tribunales, que ni quietos los Spiritus Religiosos
pongan á su Juicio la decission & asumptos & co-
munidad, que deben governarse por el Santissimo
Spiritu? No hay valor, ni mi pobrecita Alma pue-
de dexar de hacer patente á v. R^{ma} la diuina Volun-
tad, & que prompta se ofrece á disipar esos, que fue-
ron átomos, & la discordia los aparenta montes
imposibles de dexar. Difícil será á el amor pro-
pio, que está tan pegado á la criatura: Tassi Obe-
diencia P. R^{mo}. que esta virtud profesa desde que
viste la cogulla. Quiere v. R^{ma} que el Diuino

amor

amor suspenda la Justa indignacion de un
 Dios Omnipotente. Pues está en su mano. Hacese
 Reverencian, como amoroso Padre un Religioso
 quando es Prelado, es mui agradable a Dios. Ha-
 cese Temer con un Temor medroso de aspereza
 un Religioso, que por haberlo sido, parece, que
 quiere están esempto de Obedecer al que lo es, es
 mui perjuicial a toda su Comunidad, y para su
 Alma de grauissimo peso. Pues a el remedio: amor,
 y charidad fraternal; unirse y conazon con el
 + Prelado: amarla como a Padre; Todos esos pro-
 cesos, capitulos ^{padre} contra el cācelarlos darlos al per-
 petuo silencio. Ya es Tiempo Padre mio, de que V.
 R^{ma} vuelba en si, y conozca, que todas esas, que
 fueron Razones están en estado de una grandi-
 ssima sinrazon. Fundóse su Comprehension bi-
 en; erraronse los medios: no salió como discu-

na. y está puesto el asumpto á lastimosos fines.
Que extraña V. R^{ma}.? Quando de ser defectible el
Entendimiento humano; ni quando de ser sus Jui-
cios & infinita distancia á los del altissimo? Hallase
V. R^{ma}. agraviado de algun hermano? Pues que no lo sa-
be aquella sabiduria eterna del supremo Juez? De-
felo: que no le está bien á V. R^{ma}. Tomar la satisfaccion
& Ofensa, que assi toca. No vé, que esta estrechamen-
te Obligado á imitar á su diuino Maestro, perdonan-
do injurias? Escudriñe bien su conciencia P. R^{mo}.
que quizá no la hallará limpia & injurias contra
sus hermanos, y aún contra su Prelado. Permita q^e
mi pobrecita Alma comuniqué con la suia, pregun-
tandola, que pasa por ella, desde que está embebido
en esos asumptos & Discordia. Ay Dios mio! que
la veo acobardada, á el modo, que metida en una as-
pera, y espinosa Tarra, viendo la Diuina luz. Era

landose por ia asu Centro, y no la de ja cami-
 nar **V. R^{ma}**. compadezcase de ella; mirela comba-
 tin con el Diuino amor, que anheloso la desea; qui-
 ere correspondente, y esos escabrosos asumptos la
 impiden. Contra **V. R^{ma}**. solo se queja, y pitiendo
 aquellas amorosas palabras, que a su amado ~
 Pueblo: que puede hacer mi amor por ti? . Que res-
 ponde **V. R^{ma}**. Padre mio? Tendria valor su rigi-
 dez, que ya pasa a ser Temosa, para negarse a ~
 Dios por asumptos contra la Paz Religiosa? Po-
 dia decir a su diuina Magestad, que quiere Rec-
 titud en sus asumptos? Pues mire, que hade res-
 ponden: y que esa Rectitud suia, en que se mantie-
 ne la Discordia, la defendera la Justicia diui-
 na, por la infinita de un Dios Omnipotente: q^e
 agrauiado su diuino amor? **de V. R^{ma}**, para
 dilatarse en la inmensa perfeccion, dara acci-

+

cion a la Justicia, viendose despreciado. No
ama V. R^{ma}. a Dios? Pues por que Padre mio?
No se halla lleno de Beneficios particulares de
su diuino amor? Es posible, que por ser grande
en el mundo, quiera ser pequeño delante de Di-
os? Tengase por pequeño uelo, que assi agrada-
ra a su diuina Magestad. O eternidad! Eterni-
dad! Padre mio! Allí si, que se goza de descanso!
Allí si, que es gloria ser grandes, por estar mas
cercanos a aquel diuino Solio, donde se osten-
ta la misma gloria en un Dios inmenso! Que
alabanzas espera su diuina Trinidad de Per-
sonas de V. R^{ma}! Y como ha de ser? Desde el
instante, que vea el milagro de un Poder infi-
nito, que por este vil medio le llama a la Paz
con una mudanza en su corazon, que sincero,
docil a la diuina inspiracion, amante de la

Paz, caritativo, se entregue á Dios Todo. Virtud, ci-
 encia tiene **V. R^{ma}**. y la inmensa Magestad le mā-
 da, que haga para la paz, y vnion de esa Comu-
 nidad Santa para apagarla llama, que la Dis-
 cordia ha hecho llegar á toda la Religion, y fue-
 ra de ella; lo mismo, que haria, para pacificar á
 otra, que por Charidad se valiese de **V. R^{ma}**. pa-
 ra Tan alto fin. Ya se vé, que compadecido de
 un daño Tan lastimoso imploraria **V. R^{ma}**. co-
 mo sabio el diuino auxilio: que procuraria á
 costa de incomodidades suias apresurádo por
 unir en Charidad aquella Religiosidad, que con
 todo sigilo se cortase la discordia, para que no
 diese Escandalo fuera de los Claustros; que
 amonestaria el Santo Temor de Dios; que ha-
 ria Reconciliar los animos, para que dándose
 Todos la satisfaccion debida; se desterrasen los

+

enredos, y equivocaciones, que les habian p^{er}tur-
bado: que todo lo procesado contra los Religiosos
en un desinteresado desinitorio virtud, y cien-
cia se decidiese, y quemasen papeles, que en la
Posteridad servirian & daño a la Religion, y
que no quedase asumpto, que diese noticia de
Discordia. Pues si con tanto amor mixaria
por el bien & Otra Religion; por que no tiene
charidad con la suia? O por que no ^{la} tiene **V.R.**
consigo propio: que está haciendo carecer a su
Alma & Tantos bienes de la diuina gracia?
No mas pleitos, ni mas contiendas: **P**adre mio;
no mas discordias por el diuino amor. Dejelo,
que aún entre los mundanos asombra, y mi
pobrecita Alma está aturdida, Temerosa & q^e
(a lo que ella entiende) está ofendido el diuino
amor: Por que aunque **V.R.**^{ma} conoce el daño

36
de una Comunidad hecha a Vandos de Discordia,
sigue el que en esa hay, y los mantiene, por Tema
de que a la authoridad **V. R^{ma}**. no se le atribu-
ia subordinacion: Y me parece, que el amor diui-
no, sino se humilla **V. R^{ma}**. pondrá su agravió a
la altissima **Providencia** **Y un Dios** Justamente
aiado. Su santissima **Trinidad** **Y personas** en
la mente diuina **Y una sola Esencia**, quiere de-
fender su **Rectitud**, y **Perfeccion** infinita: y no
háde dar lugar **V. R^{ma}**. por que le respeten por
sabio, a de poner el Temor **Y Dios** como igno-
rante. Já espera mi señor **Jesuchristo** el despa-
cho de lo que su diño amor pide a **V. R^{ma}**. Já
la soberania **Y este santissimo atributo** se le
hace tarde la solemnidad con que quiere un **Te**
Deum. en hacimiento **Y gracias** por la Verda-
dera **Paz**, y union amorosa **Y esos Corazones**

Religiosos. Christo mi bien sacramentado se ha
ra patente mui gustoso para Ofrecerlas a su Eter
no Padre: El spiritu santo, como sobre el Colegio
apostolico exhalará llamas amorosas, que en
ciendan esa tibieza, y alumbre los entendimi
entos. = Mi pobre Alma Rendidamente hu
milde, ^{pedi} Pidiendo perdonã. R^{ma}. A mi atrebimi
ento; se Ofrece como obligada a pedir a toda la
Trinidad Beatissima; que mire a v. R^{ma}. con
particular amor. Indigna soy, Padre mio, aún
de confesarme sierva suia, para pedirle, que en
sus fervorosas Oraciones Tenga siempre mui
presente a mi Alma, para que perdone mis in
numerables culpas. Soy la maior Pecadora de
todos los nacidos. Recibame v. R^{ma}. por nues
tro señor Jesuchristo bajo su proteccion. Co
mo hija suia, pues como tal; Padre de mi Alma

37

le rindiendo mi Obediencia. y espero sus preceptos. que
venerare. ya que no humilde. (por que no lo soy) cō
deseos de serlo. = El Altissimo de ã V. R^{ma}. tan
colmada su diuina gracia. que brotando de su co-
razon encendidas llamas de amor. encienda To-
dos los de sus subditos. y demas Almas. que vus-
quen en V. R^{ma}. la diuina Doctrina. dilatando
este bien por muchos años; para que V. R^{ma}. y
muchas Almas ã su buen Exemplo tengan eter-
no premio de Gloria. = Estamos ã 10 de henero de
1764. = R^{mo}. Padre mio. Puesta ã su Obediencia
humilde. y rendida indigna Sierra P. S. M. = M.
Th. del. S. C. de J. = Aun que mi Alma venera ã
V. R^{ma}. y le ama en el Señor. no sé su nombre =
P^{mo}. Padre mio: de la sagrada Religion de mi
Padre San Benito. y Comunidad de San Martin. =
Viola el confesor. y le pareció ã el. y ã otras personas

con quienes la consultó, que debía entregarla al
sugeto para quien la escriuió, y sin embargo, que
este era especial bienhechor de el dicho Padre The-
niente, y que este dependia de aquel para lo que
llaman medras temporales; pospuso todos estos
respetos humanos, a la Obligacion, que le pare-
ció tener de entregarla carta. Entregola con efecto en
su propia mano. Y quien no esperaria, que de
una raiz al parecer tan santa saliesen unos ra-
mos santos? Quien no creiera, que una carta es-
crita con tales prebenciones causaria buen efec-
to en un sugeto, que ya tenia noticia de la seño-
ra, que la escriuió, y que habia leído parte de sus
escritos, y dado sobre ellos su dictamen fabo-
rable, como se hará veer con cartas Originales,
que el mismo sugeto escribió sobre este punto?
Y quando a la fuerza de las razones de la Carta

no se moviese á ceder en los puntos de la discor-
 dia, Ó por Juzgarla ilusion, Ó por otros quales —
 quiera motivos, Quien no se persuadiria, á que
 á lo menos respondiese con atencion; Ó no con-
 testando en el asumpto principal; Ó excusandose
 con las razones, que podria tener para seguir su
 demanda?

20. Pues nada menos, todo fue mui al con-
 trario, luego, que leió la dha carta respon-
 dió en estos terminos formales: Mui seño-
 ramia, á quien no conozco: Recivi una Carta mui
 larga de v.m. dirigida por el P. N. su Confesor, y llena
 de muchos, y graves falsos testimonios, y demu-
 chas, y gravissimas injurias, que Dios no há
 podido inspirar á v.m, sino el Demonio, ó los
 Hombres de quien se vale; y quedo leiendola con
 toda Reflexion, y cuidado, y la daré á leer á suge-

tos, que son mas entendidos, que yo, para que
vean si la Carta, como á mi me parece, es delata-
ble; y delatarla á la Santa Inquisicion. N. S. q.
ãrm. m. a. san Martin, y Enero 12 de 1769 =

D. l. m. Sr. m. su mas rendido Capp. Fr. Vitores
de la Santa = Mi señora D.ª Theresa Dusmet. =

Esta carta la he visto Original, y de su ulti-

ma clausula, colegia yo, como dije arriba,

que el motivo de delatar estos escritos á el

santo Tribunal, se tomaria de la referida

carta, que escriuió la Señora de quien se

trata. El hecho es, que pocos dias despues

de haberla entregado al sugeto para qui

en se escriuió, vino Orden del superior Ge-

neral de aquella Religion, para, que á

el mencionado Theniente le despachasen

á su Monasterio de san Millan, y aún =

que esta violencia era expresamente con-
 tra las leyes de la Religion, y que parecia,
 que qualquier Juez debia ampararle, y no
 exponerle a un escandalo tal qual con efec-
 to se siguió ^{contra} el honor de dicho Padre Theni-
 ente, y aun de toda la Religion, y de la se-
 ñora a quien dirigia: no obstante el Mon-
 ge, como buen Religioso, Obedeció, y marchó
 a su Monasterio, en donde se halla. Debó
 consigo los Originales de los escritos, de
 que se trata aqui, y a poco tiempo de su
 llegada, se los pidieron por Orden del santo
 tribunal de Logroño, y los entregó. Despues
 por el mes de Julio pasado de 64. se me pidi-
 eron ami los quadernillos, que la misma
 señora habia escrito, desde, que salió de
 aqui el mencionado confesor, y los entre-

que á Dⁿ de la Mata secretario del santo Tri-
bunal de la inquisicion de Corte. Lo mismo hi-
zo el Padre Maestro Roca Benedictino residente
en Monserate de esta corte, quien al mismo se-
cretario entregó otros quadernillos, que tenia en
su Poder para leerlos*

* No es mi intencion hacer chritica de
las cartas: solo propongo el hecho por que puede
dar mucha luz para la materia de que se trata;
y por que de él parece, que se infiere bien clara-
mente, que si en escriuir la señora su carta, y
en permitirselo, ó mandarselo su Confesor, huvo
error, no fué de Voluntad, sino de Entendimi-
ento, y si huvo exceso, fue Ocasionado de un de-
seo eficaz, y celo de la paz de aquella Comuni-
dad. Pero esto, y todo lo demas lo sugéto á el
Juicio de el santo Tribunal, á quien toca.

S. 4.º

1.º... Aun que de todo lo dicho en este papel, se colige Vastantemente, quales sean los efectos, que causan en esta Criatura los particulares favores, que recibe, y especialmente el de escriuir, y los fines a que la encaminan, que es la Tercera Regla, O prueba, que prometí dar en el S. 1.º n. 4.º no obstante dire vnebemente alguna cosa por no dejar intacto este punto tan especial. Es tan esencial, que es la Regla principal, y la mas atendida de los Santos, y Doctores asceticos, por que es la señal, que dió el mismo señor por san Matheo para discernir el spiritu de los falsos Prophetas de el de los buenos, diciendo, que por los frutos se conoceria la Calidad de cada uno, (25) āfructibus eorum cognoscetis eos. Los frutos del buen spiritu, y los que deja en el Alma el fabor extraordinario quando este procede de el

25
 Vease el
 B. Bona
 de discip.
 Spirit.

el Spiritu & el señor; son los que numera el
Apostol san Pablo: fructus autem spiritus
est: charitas, gaudium, pax, pacientia, benig-
nitas, bonitas, longanimitas, mansuetudo, fi-
des, modestia, continentia, et castitas. Bien al
contrario son los efectos, que defan quando
proceden de el Demonio. O de la propia y ma-
ginacion: Pues quando nacen del maligno spi-
ritu defan en el Alma sequedad de spiritu ácer-
ca de el trato con Dios, inclinacion á estimar-
se, inquietud, y displicencia áun en las Obras,
que parecen buenas, con otros malos efectos, q.
refiere Santa Theresa en los Capítulos 28. y 38.
de su vida. Y San Juan de la Cruz en la su-
bida al Monte Carmelo, lib. 2. cap. 24. y esto
mismo es lo que nos enseñan Todos los Santos
& Doctores.

2.... sobre el solido fundamento de estos prin-
 cipios he procurado Observar, con toda la atē-
 cion, que he podido, los efectos, que causan en el
 Alma de esta Criatura los favores especiales,
 que recieve con no poca frecuencia, y particu-
 larmente el de escriuir. He notado, que de ellos
 se há seguido una firmisima constancia en
 todos sus exercicios, y unos viuissimos deseos
 de adelantar en la practica de las Virtudes.
 He advertido, que de ellos saca su Alma un
 grande conocimiento de Dios, y mui Profun-
 do de si misma, y de su Vanera; vn Respe-
 to lleno de Veneraciones a la diuina Ma-
 gestad, con un ardientisimo amor de Dios,
 y de el proximo, y solo desprecio de si mis-
 ma; unas ansias mui viuas de Reciuir en
 su pecho a nuestro diuino Redemptor sa-

cramen

cramentado; Este es su consuelo en todas
sus aflicciones, y trabajos; este su fortaleza en
todas sus adversidades, que há padecido; Es
te su seguridad en todas las borrascas, que
se han levantado contra esta criatura; y a
quí, y en la Oracion mental es en donde fre-
quentemente recibe luces de lo que há de es-
criuir. Ultimamente he formado dictamen
que ^{de} estos mismos principios nace la paz
inalterable, que goza aún en las maiores
Tribulaciones, la mansedumbre, gozo, y ale-
gria, que se nota en todo su trato: el despre-
cio de el mundo, y soledad, que observa en
quanto la es permitido; los deseos de pa-
decir por Jesus; y gozo, y complaciencia par-
ticular en el padecer mismo; a que se añá
de una profunda humildad, y una Obedien-

cia ciega á quanto la Ordenan, y mandan
sus Directores.

3. . . . Esto, y mucho mas podrá qualquie
ra entender de lo que ella misma Obligáda
de la Obediencia, há expresado en sus escri-
tos. Seria pues Ocioso dilatar me mas en es-
te punto, en el que hé dicho lo que ^{he} Juzgado
suficiente, para prueba congetural, ^{que} de los
efectos, que causan en su Alma los favores,
que recibe, hacen buena consonancia con
la Regla, que propúse. Lasi concluío este
mi dictamen, diciendo, que segun lo que yó
he podido alcanzar, todo el tenor de la Vida
de esta criatura, le hé hallado mui confor-
me á las reglas, que nos dán los Doctores,
que propúse al principio: sin haber notado,
ni advertido cosa alguna en contrario. Pero

assí este mismo dictamen, como las pruebas
mismas, que he dado, todo lo sugeto con el ma-
ior rendimiento. Repitiendo aqui la protesta,
que ya hice, no solamente del Juicio de la
Iglesia nuestra Madre, sino tambien del
de el santo Tribunal; del de los Doctos en es-
tas materias; del de todos aquellos a quie-
nes corresponda, dar sobre ella censura.

Assí mismo protesto quanto pueda pro-
testar, que mis deseos en esta materia sola-
mente se han dirigido, y dirigen al maior ac-
erto para honrra, y Gloria de Dios, bien de
nuestras Almas. Y por que conozco, y confie-
so con toda ingenuidad, la tenuidad de mis
luces, y talentos para assumpto de tanta
magnitud, y que por lo mismo estoy expues-
to a errarlo todo, por esta razon Suplico con

las maiores Veras, que yá, que estos escritos
 estan expuestos a la Censura de tan grave
 y Santo Tribuna, y que hace yá cerca de
 dos años, que está suspensa esta causa,
 se ariue, y se dé la censura, que al merito
 de dichos escritos corresponda: para que
 si acaso se hallase, que yo hé procedido en-
 gañado, o con error, (que a seguro hábrá si-
 do de entendimiento, y no de Voluntad) ~
 pueda yo reciuir luces para conducirme ~
 con acierto en la materia. Y si Juzgase por
 el tenor de los escritos, que en ellos resplan-
 decen señales de ser frutos de el Spiritu ~
 Santo pueda yo seguir en gozo, y consuelo
 Spiritual en el corto trabajo de la direccion
 de esta Alma. Assi lo suplico, y pido a el
 Soberano Padre de las luces, y lo firmo en

este Monasterio de San Bernardo de es-
ta Corte a 20 de Mayo de 1766. —

Fr. Fran.^{co} canillas. — Señor, D^a. Ma-
ria Theresa Dusmet puesta a los Reales
Pies de V. Magestad, con la mas profunda
Veneracion expone, que habiendo por la di-
uina Misericordia algunos años, que de-
sea, retirada de el Bullicio de el mundo, y
buscar el camino de perfeccion, a que Dios
nuestro señor la llama, fue seruido de dar
un Director a mi Alma en la Religion de el
Patriarcha San Benito, quien a costa de
mucho Trabajo, y poco aprobechamiento mio,
ha solicitado el adelantamiento spiritual de
la pobre Alma de la suplicante. Mandome pa-
ra mejor acierto, escriuir mi interior: cosa q^e
solo el precepto de Obediencia pudiera hacerla fa-

cil a mi rudeza, ignorancia, y falta de lectura.
 Hallanse oy escritos, señor, puestos a la censu-
 ra de muchos doctos, y entre ellos el Bibliote-
 cario de V. Magestad, Dame mucho consuelo,
 que no han hallado hasta ahora mas nota es-
 pecial, que materiales propios de mi miseria.
 En estado, noticiosa, por la Nota de el Pueblo,
 de una discordia, que hay en la Comunidad
 de San Martin puesta a la decission de Tri-
 bunales, escriui a uno de los Religiosos, que
 pueden cortar el daño, que causa la falta de
 paz en la Religiosidad. Et icelo impelida de los
 buenos deseos, que Dios fue seruido dar me de
 charidad. Por la respuesta, que adfunta con
 copia de la que escriui pongo a los pies de V.
 Magestad, se hace patente, que no fue admi-
 tida de aquel Religioso; y de lo que se ha re-

sentido dá Testimonio de que há dispuesto por
el General de su Religion se imponga precepto
comunicado al Abad de san Martin, para q̄
mi Director salga mañana martes 21. de fe-
brero de 1764. de la Corte, sin reparar en los
perjuicios grauiissimos, que se siguen spiri-
tuales, y de honor. Mi Alma, señor, como a
Padre suio sé acoge a la R.^l proteccion de V.
Magestad, y si su Piedad atiende a mi nom-
bre, y que tengo estado de Matrimonio, ha-
llará su alta, y Real comprehension, que
no son circunstancias para abandonadas,
entregandalas con un caso intrepido a la
Vulgaridad de tantas gentes, como lo ad-
mirarán. La mayor parte de todo lo escri-
to pongo en las manos de V. Magestad pi-
diendo su Real amparo: pues no tengo o-

tro, que el de su Real clemencia en el mundo. ~
 Quien podrá informar de mi conducta, y de
 lo escrito, es toda la Comunidad de Mont-se-
 rate en esta corte; el mismo Abbad de san Mar-
 tin, y el expresado Bibliotecario de V. Mag^d.
 Por tanto a V. Magestad rēdidamente supp^o.
 que para maior correccion de mis muchos
 yerros, mande, que se examinen en la rēgi-
 da censura, que sea de el mas R^l. agrado de
 V. Mag^d. Y que el Abbad cura de san Mar-
 tin, suspenda a su Subdito, Director de mi
 Alma; hasta que examinádo todo, Vean
 la Culpa, que le suponen, de haberme dictá-
 do, ò influido la carta: y no sean causa ~
 sus letigios de pērdida para mi Alma, ni
 para el esclarecido Nacimiento de mi fami-
 lia, a quien la Rdad de V. Magestad hā hon-

rrado siempre con honores; y de la que no
espera menos la suplicante, por ser asum-
pto, que como a tan catholico Padre pide la
defensa de mi pobre Alma, que es el estimu-
lo, con que hade mover a compasion a V.
Magestad. V^a



101
trado siempre con honores, y de la que no
espera menos la suplicante, por ser asun-
plo, que como a tan catholico Padre pide la
defensa de mi pobre Alma, que es el estímulo
lo, con que haze morir a compasion a U.
Ala...
...